

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:
LA COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del Control Interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se revisó el Estado de Situación Financiera al 31 de



diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

2. BASE LEGAL

- a. La Constitución de la República
- b. Ley de Compañías
- c. LORTI Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- d. Estatutos y Reglamentos de la Compañía
- e. NIIF's

3. ADMINISTRACIÓN

La Administración de la compañía está conformada por: el Bdo. Segundo Ajitimbay como Presidente, el Sr. Pedro Aulla como Gerente y cabe recalcar que la Compañía está compuesta por 70 accionistas activos.

CAPITULO II

1. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema; el propósito de revisión permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión.

El Control Interno se basa en la carga y descarga de responsabilidades:

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes se informa que:

Los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, así como los Títulos de accionistas y los talonarios, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales; según la revisión correspondiente para el periodo correspondiente al año 2019.

200



CACERES ASOCIADOS ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Ing. Cornelia Cáceres Robles. Mgs.
CPA Reg. 17-2289

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Se revisó las resoluciones adoptadas por los administradores y se considera que se ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones que en las juntas de accionistas se toman razón por la que puedo aseverar que la administración ejercida por el Sr. Pedro Aulla y el Lcdo. Segundo Ajitimbay cumplen cabalmente con los aspectos inherentes a la dirección y administración de la compañía.

CAPÍTULO III

a) REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

LA COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios de taxis en el Cantón Riobamba y cantones aledaños.

En base a los resultados Obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de observación y revisión, se considera que los Estados Financieros de la compañía cumplen en fondo y en forma con los requisitos y formatos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, además los registros contables se evidenciaron se realizaron basándose en la documentación de respaldo respectiva, así como la aprobación de la Junta General en pleno para cada uno de los rubros que se han manejado, así como de la decisión oportuna del Directorio en los casos que han ameritado. También cabe destacar que lo referente al pago del trabajador y obligaciones con el IESS y el Ministerio de Trabajo se los ha presentado y cancelado en los tiempos y plazos respectivos.

El Balance General está conformado de la siguiente manera:

TOTAL ACTIVO	\$66,030.16
TOTAL PASIVO	\$ 1,174.91
PATRIMONIO NETO	\$64,855.25
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$66,030.16

28



CACERES ASOCIADOS ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Ing. Cornelia Cáceres Robles. Mgs.
CPA Reg. 17-2289

El Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2019 presenta los siguientes valores:

TOTAL INGRESOS	\$33,461.67
TOTAL GASTOS	\$33,461.67
RESULTADOS	\$ 0.00

Considerándose un movimiento razonable para la dimensión y actividad de la compañía

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

De todas las acciones Administrativas y de los Resultados presentados en los Estados Financieros y Anexos son responsables: el Lcdo. Segundo Ajiubay como Presidente de la compañía, El Sr. Pedro Aulla como Gerente y representante legal y de forma solidaria la Ing. Deysi Arias como Contadora.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

- Que los libros contables y sus registros se sigan manteniendo de la manera que se lo viene realizando, ya que eso es garantía de un buen manejo contable y administrativo.
- Que se consideren siempre las recomendaciones que se les ofrece ya que de esta manera se evita caer en situaciones que conlleven a la revisión y sanciones por parte de los Órganos de Control que vigilan el movimiento de la Compañía y de esta manera evitar afectar de ninguna manera a sus accionistas.



CAPÍTULO VI

INFORME FINAL

Señores

COMPAÑÍA DE TAXIS

LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A.

Ciudad.-

Se examinaron los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE TAXIS LIBERTADORES LIBERTAXIS S.A.**, respetando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y las verificaciones y procedimientos de revisión necesarios.

La presentación de los Estados Financieros cumple con los formatos establecidos por la Superintendencia de Compañías y por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y deben ser presentados a los órganos de control respectivos.

Es mi deber **INFORMAR** que los Estados Financieros y Anexos que se me entregaron correspondientes al período 2019 **PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA,**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Cornelia Cáceres Robles. Mgs.
CPA Reg. 17-2289

Riobamba, 10 de junio 2020.